

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 1 de 11	

FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: (DD/MM/AAAA)	25 de julio de 2022
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PERSONERIA AUXILIAR
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión No. 01

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Distrital de Barranquilla es organismo de control en el Distrito de Barranquilla, agente del Ministerio Público que se encarga de velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, a fin de garantizar los derechos constitucionales y legales de la comunidad.

La Ley 136 de 1994 en los Artículos 178 y 181 consagra y desarrolla las funciones de la Personería Municipal como un ente con autonomía Financiera y Administrativa, integradas al sistema nacional de defensa de los derechos humanos, y que ejercerá en el municipio las funciones del Ministerio Público que le confiere la Constitución Política y la ley, así como las que reciba por delegación de la Procuraduría General de la Nación. En los aspectos administrativos las personerías contarán con una planta de personal, conformada, al menos por el personero y un secretario.

La Personería Distrital de Barranquilla trabaja en pro de la mejora continua y del aseguramiento frente a la consecución de los objetivos, como entidad encargada de garantizar en el ámbito del Distrito de Barranquilla los fines del Estado Social de Derecho y en especial el interés público, la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos; la veeduría permanente al cumplimiento del ordenamiento jurídico en la administración Distrital; el ejercicio del ministerio público ante autoridades administrativas, judiciales y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública.

La planta de personal de la Personería Distrital de Barranquilla cuenta con personeros delegados, jefes de oficina, asesores, profesionales universitarios y otros servidores que cumplen distintas funciones, en las personerías delegadas y demás despachos, sin embargo, se ha determinado que la mayoría de las dependencias no cuentan con el personal idóneo y suficiente requerido, para el cumplimiento de la misión institucional y administrativa de la Personería Distrital.

La Personería adoptó mediante acto administrativo, manuales de procesos y procedimientos que son imperiosos su cumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas para generar mayor eficiencia y eficacia en la gestión y en el cumplimiento de la norma ISO:9001.

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGOS	Técnico atención al cliente	Coordinador Equipo MECI-Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



Handwritten signature

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 2 de 11	

La Personería Auxiliar tiene como propósito el contribuir al desarrollo y a la ejecución de las funciones administrativas propias de la Personería Distrital de Barranquilla, generando compromiso y actitud de los funcionarios del ente de control para el cumplimiento de la misión y la visión de la Personería, servir de apoyo auxiliar al Personero Distrital en el desarrollo de sus funciones.

Corresponde a la Personería Auxiliar acorde a lo establecido en el Manual de funciones lo siguiente: acciones, investigaciones y trabajos especiales que le encomiende el Personero Distrital; dirigir y controlar el cumplimiento de las políticas generales de la entidad, conservando y custodiando en condiciones adecuadas los archivos de los actos administrativos expedidos por el Personero Distrital; efectuar las notificaciones o hacer las comunicaciones en los términos reglamentarios de los actos administrativos expedidos por el Personero Distrital; ejercer el control disciplinario interno de los funcionarios de la Personería Distrital en primera instancia; expedir las comisiones a los funcionarios de la Personería Distrital que considere necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de esta agencia de Ministerio Público, entre otras.

Actualmente, la Personería Auxiliar carece de personal idóneo en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, que sirva de apoyo en la elaboración de actos administrativos, escritos, y documentos necesarios para la consecución de los fines del Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla, así como apoyo en los trámites, que se adelanten dentro de la misma.

La Ley 640 de 2001, artículo 10 "Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones" establece que "(...)Las personas jurídicas sin ánimo de lucro y las entidades públicas podrán crear centros de conciliación, previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho. Los centros de conciliación creados por entidades públicas no podrán conocer de asuntos de lo contencioso administrativo y sus servicios serán gratuitos(...)".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 640 de 2001, dentro de las obligaciones que debe cumplir un Centro de Conciliación y Arbitraje se encuentran las siguientes:

"(...)1. Establecer un Reglamento que contenga:

b) Las políticas y parámetros del centro que garanticen la calidad de la prestación del servicio y la idoneidad de sus conciliadores.(...)"

Que, la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Del Derecho, mediante Resolución No. 1234 de 8 de Julio de 2022, autorizó la creación del Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 3 de 11	

Cabe señalar, que, si bien existen múltiples centros de conciliación en la ciudad de Barranquilla, se encuentra que no existe una respuesta satisfactoria a ciertos problemas si tenemos en cuenta el nivel de especialización de las materias y la pluralidad de conflictos relacionados con los fines esenciales de la Personería de Barranquilla.

Este Centro de Conciliación, permitirá dirimir conflictos a través de la conciliación extrajudicial en Derecho, permitiendo a la Personería Distrital de Barranquilla, garantizar a la sociedad la efectividad de la justicia material, acceso a la justicia prioritariamente de los sujetos de especial protección constitucional.

El Centro de Conciliación, estará dirigido a la población que por su condición socioeconomica no están en la capacidad de sufragar los costos de un centro de conciliación de carácter privado, por lo que de conformidad a la "ESTIMACION DE LA DEMANDA", esbozada en la solicitud de estudio; se indicó que a partir de la vigencia de creación del Centro, en promedio podrán ser atendidos entre mil y dos mil casos anuales

Se hace necesario aclarar, que normalmente el trámite de la conciliación no se agota en una sola audiencia, lo que hace necesario que se programen varias reuniones con las partes, como son las actas de suspensión, las constancias de inasistencia, las actas de no acuerdo y las actas de conciliación, además de las distintas comunicaciones y citaciones que se envían a los intervinientes.

En este sentido para el apoyo en las tareas relacionadas con el Centro de Conciliación, se demanda que se cumpla con las calidades que se requiere para ser conciliador, esto es ser abogado titulado y demostrar experiencia y capacitaciones formales y no formales en métodos alternativos de solución de conflictos.

Que, según certificación de la Oficina de Gestión Humana, dentro de la planta de personal de la Personería Distrital de Barranquilla no existe funciones propias dentro del giro ordinario de las competencias asignadas constitucional y legalmente, que no se cuenta con personal dentro de su planta suficiente e idóneo para realizar estas actividades requeridas, y que dichas actividades son nuevas y especializadas, por lo que se requiere contratar personas naturales con formación y experiencia en las diferentes disciplinas con el fin de cumplir las metas, objetivos y misión de la entidad.

**NIVEL DEL
CLASIFICADOR DE
BIENES Y
SERVICIOS**

Código	Nombre Segmento	Código	Nombre Familia	Código	Nombre Clase
8000000 0	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000	Servicios de recursos humanos	8011160 0	Servicios de personal temporal

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 4 de 11	

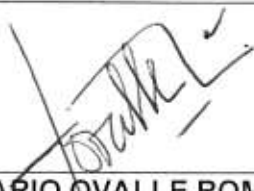
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto a contratar comprende la contratación de un equipo interdisciplinario que preste sus servicios a la Personería Distrital de Barranquilla. En este sentido, se requiere la contratación de profesionales en las áreas del Derecho, Administración de Empresa o afines, Contaduría Pública, entre otros que brinden apoyo en los procesos adelantados por parte del área de la Personería Auxiliar.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Se estima entonces que, el valor del presente proceso se establecerá en la suma total relacionada en el anexo No. 1
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores de mercado los cuales se obtuvieron mediante cotizaciones y valores históricos de contratos similares desarrollados por parte de la entidad y entidades cuya naturaleza jurídica es similar.
	FORMA DE PAGO	La forma de pago será la establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de el señalado anexo No. 1 del presente estudio Previo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0001 del 14 de enero de 2022 por valor de cinco mil cuatrocientos millones de pesos m/l expedido por la Directora Financiera.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Distrito de Barranquilla	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 5 de 11	

	g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA:	a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR:	Designado en el señalado anexo No. 1 del presente estudio Previo.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
REQUISITOS HABILITANTES.	
EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación conforme lo relacionado en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y experiencia.
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	Anexo. Análisis de Riesgos
ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5., en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y

fora

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 6 de 11	

DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO
CARGO:	PERSONERO AUXILIAR
PROYECTÓ:	M. CABALLERO
REVISÓ:	J. OVALLE



Handwritten signature/initials

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 7 de 11	

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
DALILA ESTHER RIPOLL IMITOLA	ABOGADA CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	1) Apoyar a la Personería Distrital de Barranquilla en el cumplimiento de sus funciones y tareas. 2) Prestar sus servicios profesionales de manera personal e independiente al Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla. 3) Asistir a las reuniones que se requieran para el cumplimiento de los fines esenciales del Centro de Conciliación. 4) Apoyar y facilitar su conocimiento en los procesos, trámites y servicios relacionados con el funcionamiento del Centro de Conciliación de la Entidad. 5) Apoyar con sus conocimientos en la recepción y trámite de conceptos, peticiones o información que se relacionen con el Centro de Conciliación y la	Un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	TRES (3) MESES	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y	JOSE MARIO OVALLE ROMERO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 REGIÓN METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 8 de 11	

	Personería Barranquilla.	Distrital	de				pago de impuestos a los que haya lugar.	
	6) Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza del contrato.							

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



10/10/2022



Handwritten signature/initials.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 9 de 11
 GERENCIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA		

Z
Clase
Fuente
Etapas
Tipo
Descripción
Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría
¿A quién se le asigna?
Tratamiento/Control a ser implementado
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?
Responsable por implementar el tratamiento
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento
¿Cómo se realiza el monitoreo?
Periodicidad

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN 02

FECHA VIGENCIA
Marzo 08/2022

PROCESO
GESTION DE RECURSOS

Página 10 de 11



1	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento
General	Afectación de la ejecución del contrato
Externo	
Ejecución	
Regulatorio	
2	
3	
5	
Medio	
Contratista 50% /Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
2	
2	
4	
Bajo	
51	
Personería Distrital de Barranquilla	
	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	Finalización del plazo de ejecución del contrato
	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz
	Una vez por cada mes de duración del contrato



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



Handwritten signature or mark.



Handwritten signature

2	Z	
General	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Económico	Tipo	
Variedad de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afectan las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Descripción	
Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
1	Impacto	
4	Valoración	
Bajo	Categoría	
CONTRATISTA 100%	¿A quién se le asigna?	
Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	Tratamiento/Control a ser implementado	
2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
NO	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
A partir del proceso licitatorio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Firma del acta de recibo a satisfacción	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Periodicidad	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS	Página 11 de 11
 GOBIERNO DE BARRANQUILLA		